



274  
RESOLUCION No. DE 2016

( 19 OCT 2016 )

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 05 de 2016,

**LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por: Acuerdo de Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER No. 012 de 2012 (manual Interno de Contratación), ley 643 de 2001 decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 1 de 2

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 30 de septiembre de 2016 la **LOTERIA SANTANDER** inicio el proceso de menor cuantía número 05 de 2016, para contratar: la producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a un (1) al aire durante diez y seis (16) sorteos a partir del sorteo del veintiuno (21) de octubre de 2016 hasta el día tres (3) de febrero de 2017.-
2. Que dando cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia y en tratándose de un proceso de menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la **LOTERIA SANTANDER**, para la vigencia fiscal del año 2016, se dio aplicación al acuerdo numero 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).
3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, habiéndose publicado los documentos del proceso en la página web de la Entidad y dentro de los términos establecidos en el cronograma respectivo.
4. Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día diez (10) de octubre de 2016 siendo las 10.00. A.M. se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por las firma:

FIRMA	HORA
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "CANAL TRO" LTDA	9:40 AM

5. Que producido el cierre del proceso, la Entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 12 y 13 especialmente, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución Numero 268 de fecha 10 de octubre de 2016 designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.
- 6.- Que el comité encargado de la evaluación de las ofertas presento su informe de evaluación el día 11 de octubre de 2016 la cual arrojó el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos:"

"Dada la verificación y análisis de la propuesta habilitada se obtiene el siguiente puntaje

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Factor Económico (menor valor)	800
Valores Agregados	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>



274  
RESOLUCION No. DE 2016

( 19 OCT 2016 )

Por la cual se adjudica el proceso de menor cuantía No. 05 de 2016,

**LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por: Acuerdo de Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER No. 012 de 2012 (manual Interno de Contratación), ley 643 de 2001 decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 2 de 2

7. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: "Se concluye que la oferta presentada, cumplió con los requisitos de orden habilitante exigidos en el pliego de condiciones..." (Evaluación de octubre 11 de 2016).

8. Que la verificación o evaluación económica y verificación técnica señaló: que revisada la propuesta presentada por el ofertante, obtiene la calificación requerida y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato respectivo..... (Evaluación de octubre 11 de 2016).

9. Que siguiendo el procedimiento respectivo, las calificaciones fueron puestas a disposición de los oferentes a través de los medios establecidos

10. Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones a los informes de evaluación no se presentó observación alguna a los mismos, como consta en certificación del Subgerente de Mercadeo y Ventas de la entidad de fecha octubre 18 de 2016.

11. Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del proceso en general, la administración:

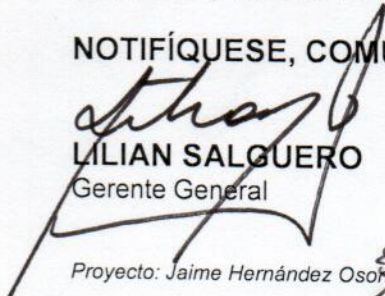
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la: producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a dos (2) minutos treinta (30) segundos al aire durante diez y seis (16) sorteos a partir del sorteo del veintiuno (21) de octubre de de 2016 hasta el día tres (3) de febrero de 2017, a la firma proponente **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO LTDA"**, identificada con nit: 807000294-6; representada legalmente por **LUDY PAEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificada con la C.C 60.252381, por la suma total de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$33.709.099) incluido IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre la fecha de adjudicación y el día veinte (20) de octubre de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández Osorio

Revisó: Wilson Rueda Ine 

Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero. 